



ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE CHIHUAHUA



SH 28-06

Chihuahua, Chihuahua, a 8 de septiembre del año 2021

**DIP. MARIO ALBERTO VÁZQUEZ ROBLES
PRESIDENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.**

P R E S E N T E. –

En uso de las facultades que me confiere la fracción XXXIX, del artículo 93 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, y con fundamento en el numeral 64, fracción XV apartado B y fracción XVI del mismo ordenamiento, acudo ante esa H. Legislatura, a efecto de someter a su aprobación el nombramiento de **Secretaria de la Función Pública**, a la ciudadana:

Lic. María de los Ángeles Hurtado

Reitero a ese H. Congreso la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.

GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

LIC. CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO